



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ÁREA DE COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

##### Servicio de Comercio y Mercados

**PUBLICACION DEL EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 11 PUESTOS DESTINADOS A COMERCIO, SERVICIOS Y HOSTELERÍA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LA RONDILLA (EXPEDIENTE AVANTE 2026/AUP\_01/000017)**

#### 1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ordena la publicación de convocatoria de licitación de concesión demanial de uso privativo para la ocupación y explotación de 11 puestos destinados a comercio, servicios y hostelería en el mercado municipal de la Rondilla.

El procedimiento de licitación y el pliego de cláusulas administrativas que regirá la citada concesión demanial ha sido aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2026.

Es objeto de la presente publicación dar a conocer el extracto de convocatoria para el otorgamiento de las concesiones demaniales de puestos de venta en el mercado de la Rondilla, en el municipio de Valladolid.

Asimismo, será objeto de publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial>).

#### COMERCIO Y SERVICIOS A DESARROLLAR EN LOS PUESTOS.

Número en plano	m2 computables	Dirigido a	Equipamiento
1	23.97	FLORISTERÍA	Cámara frigorífica específica para floristería/ 2 mostradores
3	15,12	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Mostrador
5	23,74	LEGUMBRES/FRUTOS SECOS/PRODUCTOS A GRANEL	2 Mostradores/Vitrina
6	13,95	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	
7	13,58	FRUTAS Y VERDURAS	Cámara frigorífica/ Mostrador
11	13,04	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	
12	56.56	HOSTELERÍA/ RESTAURACIÓN	





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/68

Viernes, 10 de abril de 2026

Pág 7

13	28,30	POLLERÍA	Cámara Frigorífica/ 2 vitrinas refrigeradas
14	15,04	CARNICERÍA	Cámara frigorífica/ vitrina refrigerada
16	29,35	CHARCUTERÍA	Cámara frigorífica/ 3 vitrinas refrigeradas
17	28,48	FRUTAS Y VERDURAS	Cámara frigorífica/2 mostradores

## 2.- UNIDAD RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN

El órgano gestor de las concesiones será el Servicio de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Valladolid, quien verificará su seguimiento sin perjuicio de la colaboración de los restantes órganos municipales.

El pliego de cláusulas administrativas y anexos se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio de Comercio y Mercados del Área de Comercio, Mercados y Consumo, ubicada en la C/Vega Sicilia, 2, 1ª planta, 47008- Valladolid (previa solicitud de cita) teléfono 983 42 61 29, de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Correo electrónico: scm@ava.es.

Asimismo, será objeto de publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial>).

## 3.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**3.1.- PLAZO.** -Las proposiciones se presentarán en el plazo de 30 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

**3.2.- LUGAR.** - Las proposiciones se presentarán a través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid o de cualquiera de los registros que se señalan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 3.3 FORMA DE PRESENTACIÓN. -

La solicitud se presentará, conforme al modelo de ANEXO II incluido en el pliego correspondiente, acompañada de:

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos (ANEXO I. A y I. B) modelos de declaración responsable de persona física o jurídica respectivamente.
- En caso de licitar mediante Unión Temporal de Empresas (UTE) se presentará en una declaración responsable con el compromiso de constituirse en una Unión Temporal de Empresas. En esta declaración indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos en la unión, y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de todos ellos frente a la Administración.
- Si la empresa fuera extranjera, deberá incorporar la declaración responsable de someterse al fuero español.

## 4.- ADJUDICACIÓN.

El procedimiento para el otorgamiento de las concesiones será en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una valoración individualizada por cada uno de los puestos, atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

**4.1. OFERTA ECONÓMICA: 50 puntos:** Mayor canon anual a abonar al Ayuntamiento por la concesión.

Se atribuirá la máxima puntuación a la proposición que realice la mejor oferta, puntuándose el resto de ofertas de manera proporcional aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$N^{\circ} \text{ de puntos oferta} = 50 * \frac{\text{valor oferta}}{\text{valor oferta máxima}}$$





## **4.2. CALIDAD DE LA PROPUESTA EN CUANTO A LA MAYOR EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD: 20 puntos.**

Se valorará la experiencia del personal que durante la vigencia de la concesión demanial vaya a desarrollar la actividad de comercio/servicio/hostelería en un Mercado municipal, dado que redundará directamente en la calidad del servicio prestado. Por ello, cuando el solicitante hubiera prestado servicios por cuenta propia o ajena en un mercado municipal durante al menos 6 meses, se le concederán 20 puntos.

## **4.3. SITUACIÓN LABORAL DEL SOLICITANTE. 15 puntos.**

Se otorgarán 15 puntos cuando el solicitante sea una persona desempleada de larga duración, entendiéndose por tal aquella que hubiera permanecido inscrita como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo durante al menos 360 días en los dieciocho meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Esta situación se acreditará mediante el correspondiente informe del Servicio Público de Empleo.

## **4.4. SITUACIÓN PERSONAL DEL SOLICITANTE. 15 puntos.**

Se asignará puntuación al solicitante que pertenezca a alguno de los colectivos siguientes:

- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Víctimas de violencia en el ámbito familiar, incluidas las víctimas de violencia de género y las víctimas de violencia intrafamiliar.
- Víctimas de terrorismo.
- Personas mayores de 55 años de edad o jóvenes menores de 30 años.

Se otorgarán 5 puntos por cada una de las situaciones en las que se encuentre el solicitante, hasta un máximo de 15 puntos.

## **5.- DURACIÓN DE LAS CONCESIONES.**

El plazo de duración de la concesión se ha fijado en 10 años a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización de la concesión, no pudiendo ser objeto de prórroga.

## **6.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

Las concesiones demaniales objeto de la presente publicación se registrarán por el pliego obrante en expediente AVANTE 2026/AUP\_01/000017, así como por su propia legislación, constituida por el Reglamento del Servicio Municipal de Mercados de Abastos del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 7 de octubre de 1982.

En lo no regulado expresamente en estos documentos, las concesiones se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora de los bienes de las Entidades Locales, así como por las restantes disposiciones del régimen local directamente aplicables.

## **7.- ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER.**

El órgano competente para la concesión es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

En Valladolid, a 1 de abril de 2026.- El Concejal Delegado General de Comercio, Mercados y Consumo.- Fdo.: Víctor Martín Meléndez.

